

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 2.390/2019

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día tres de julio de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva:

-El Teniente de Alcalde, Delegado de Obras e Infraestructuras municipales, Parques y Jardines, movilidad, Seguridad y protección Civil, don Genaro Garrido López.

-La Concejala Delegada de de Cultura y tradiciones, políticas Sociales, participación Ciudadana, Fomento de la Igualdad doña Antonia Lourdes Ruiz Díaz.

**SEGUNDO.** Desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial:

Teniente de Alcalde Delegada de de Turismo y Promoción de la Localidad, Comercio y Empresa y Empleo doña Carmen Porras Moreno.

**TERCERO.** Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades:

a) 23.730 euros corresponderán al cargo de Teniente de Alcalde, Delegado de Obras e Infraestructuras Municipales, Parques y Jardines, Movilidad, Seguridad y protección Civil.

b) 20.090 euros corresponderán al cargo de Concejala Delegada de de Cultura y tradiciones, políticas Sociales, participación

Ciudadana, Fomento de la Igualdad.

**CUARTO.** Fijar el siguiente régimen de dedicación parcial mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades:

- 8.400 euros corresponderá al cargo de Teniente de Alcalde delegada de de Turismo y Promoción de la Localidad, Comercio y Empresa y Empleo., dedicación mínima de 35 horas semanales.

**CUARTO.** Solicitar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el alta de todos los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos tanto en régimen de dedicación exclusiva como parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

**QUINTO.** Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

-Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados, expresada en euros:

Pleno del Ayuntamiento: 120,20 euros/sesión.

Comisiones Informativas: 60,10 euros/sesión.

Junta Local de Gobierno: 60,10 euros/sesión.

-Indemnizaciones a Grupos políticos:

500 euros por grupo político municipal.

400 euros por concejal integrante del grupo.

**SEXTO.** Que se publique en el Boletín Oficial de Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Villafranca de Córdoba, 11 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.